



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
07/03/2022
María Amparo Gimeno Pons

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/03/2022Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 13:00 horas del día 8 de febrero de 2022, se reúne telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martín Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedavi	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzo Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (1-12-2021).
2. Propuesta prórroga del contrato "*SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD*". Expte.769728R
3. Propuesta prórroga del contrato de "*RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO*". Expte. 328581N
4. Propuesta ampliación ejecución de la obra "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD*". Expte. 807854W
5. Ruegos y Preguntas.

Página 1 de 5



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA TQCM HQHT 9QLQ W7RR

ACTA JGL 8 FEBRERO 2022 - SEFYCU 3103823La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
07/03/2022



FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/03/2022



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

2.- PROPUESTA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD”.Expte.769728R

Visto el expediente del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD**”, adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de junio de 2021, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, a favor de ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA, S.L.P., con una duración de 12 meses y siendo susceptible de tres (3) posibles prórrogas anuales

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en los términos previstos en el artículo 159.6.g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo aceptada la notificación de la adjudicación el 11-6-2021, extendiéndose la prestación del servicio hasta el 30 de septiembre de 2021.

Resultando que el adjudicatario, en fecha 13 de enero de 2022, ha dado su conformidad expresa, a la prórroga del contrato para la prestación del servicio, consistente en la realización de las auditorías correspondientes al ejercicio de 2021, hasta el 30 de junio de 2022.

Considerando que la cláusula 5ª del PCA estipula que el contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, entre las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.

Visto el informe de secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 9201-22700 del Presupuesto de 2022.

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD”, suscrito con ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA, S.L.P., hasta el 30 de junio de 2022 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2022.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.





FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal L'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
07/03/2022



FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal L'Horta Sud
09/03/2022



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

3.- PROPUESTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”. Expte. 328581N

Visto el expediente del contrato de servicios denominado **“RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”**, adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de octubre de 2020, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, a favor de MODEPRAN, con una duración de 12 meses y siendo susceptible de una (1) única prórroga anual.

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en documento administrativo, entre la Mancomunidad de l'Horta Sud y MODEPRAN, en Febrero de 2021, extendiéndose la prestación del servicio desde el 15 de Febrero de 2021 hasta el 14 de Febrero de 2022

Resultando que el adjudicatario, en fecha 2 de febrero de 2022, ha dado su conformidad expresa, a la prórroga del contrato para la prestación del servicio, hasta el 14 de febrero de 2023.

Considerando que la cláusula 12ª del PCA estipula que el contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, entre las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 2 años.

Visto el informe de secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 1791-22799 del Presupuesto de 2022.

Previo deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la 1ª y única prórroga, por un periodo de 1 AÑO, del contrato de servicios denominado “RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”, suscrito con MODEPRAN, con duración de 1 año, desde el 15 de febrero de 2022 al 14 de febrero de 2023 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2022.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.





FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
07/03/2022



FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/03/2022



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

4.- PROPUESTA AMPLIACIÓN EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”. Expte. 807854W

Después de varias deliberaciones sobre el asunto y por **UNANIMIDAD**, la Junta de Gobierno Local, acordó dejar este asunto pendiente sobre la mesa para un más detenido estudio. y pronunciamiento en próxima sesión

INTERVENCIONES

(.../...)

Interviene la Sra. Presidenta para indicar que la UTE adjudicataria ha solicitado una ampliación del plazo de ejecución de 10 semanas; el informe facultativo del director de obra, José Luis Montesinos no ve problema dada la situación actual, pero hay problemas adicionales y cede la palabra a M^a Luisa Martínez Mora para que los exponga, ya que han empezado a instalar por Mislata:

M^a Luisa Martínez Mora, indica que han empezado a instalar por Mislata y el técnico del Ayto. de Mislata comprobó que en vez de carga rápida la empresa tenía previsto instalar carga semirrápida, potencia máxima 22,2. No se les permitió seguir con la obra ya que la instalación para carga semirrápida no es la misma que para carga rápida, que es la que habían ofertado como mejora en la licitación.

Interviene la Sra. Presidenta e indica que dado que no se está cumpliendo con lo ofertado y tampoco se han retirado de la licitación, pide a la secretaria que informe de los pasos a seguir y a Eva Zamora que comente lo que se habló a este respecto en la Comisión de Infraestructura del pasado 19-1-2022.

Eva Zamora afirma desconocer el problema que estaba pasando hasta ayer y le ha consultado al técnico que afirma que si la mejora no se cumple su informe será negativo.

La secretaria-interventora expone que en primer lugar se necesita el **Informe del técnico** que indique que no se está cumpliendo el contrato. Por otra parte la opción señalada por la presidenta de que la empresa renuncie y pasar al siguiente licitador no se puede porque el contrato ya está firmado por lo que habría que resolver el contrato por incumplimiento del mismo, se impondrían penalidades, posible incautación de la fianza y contencioso.

Interviene M.^a Luisa Martínez Mora para decir que le consta que el ingeniero de Mislata cuando constató el error lo trasladó a la Mancomunidad. La secretaria responde que no hay constancia escrita de ninguna comunicación al respecto.

Jesús Monzó apunta que si la mejora de la carga rápida forma parte del contrato firmado, sería un incumplimiento de contrato por lo que sería conveniente que no se permitiera la instalación en los municipios.

La secretaria-interventora coincide en que sería lo más viable.

Rubén Molina también opina que debe pararse la instalación y pedir explicaciones a la empresa con el informe del técnico.

Lorena Silvent en la misma línea, considera que se debe requerir a la empresa para que justifique técnicamente todos esos puntos.

José Cabanes pide que se comunique a todos los ayuntamientos de la Mancomunidad para que conozcan la situación.

La presidenta dice que una vez que el contrato está adjudicado y firmado la empresa hace un intento de poner “semirrápida”. Ayer lunes, 7 de febrero, la presidenta lo pone en conocimiento de la Mancomunidad para que se hagan las gestiones y ver lo que está pasando. A partir de ahí, las opciones aportadas por la secretaria son:

1ª opción: Informe del ingeniero sobre el tipo de punto de recarga que han intentado poner en Mislata que no se ajusta al contrato y por tanto se rescinde, lo que puede acabar en un contencioso y demorarse por varios años, en los que no se podrá tener el servicio contratado.





FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Mària Amparo Gimeno Pons
07/03/2022



FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/03/2022



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

2.ª opción: que esta presidencia no comparte, es seguir con la carga semirápida, se puede denunciar, ir a un contencioso y puede hacerse después un cambio de obra.

Bartolomé Nofuentes, informa que no aceptan la carga semirápida, en su opinión debe revisarse muy bien la parte jurídico-administrativa y ver las opciones que se tienen.

Vicente Zaragoza, sugiere tener una reunión con los representantes de la empresa y el técnico, todo por escrito y a partir de ahí tomar las decisiones.

Mª Luisa Martínez Mora interviene para decir que en Mislata no van a dejar que hagan la obra para la instalación de la carga semirápida.

Eva Zamora ve el problema en que ellos han incumplido al intentar poner la carga semirápida cuando en el contrato queda reflejado que deber ser carga rápida, aunque coincide con la presidenta que el comienzo de la gestión puede ser la reunión sugerida y queda encargada de organizarla.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen, ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:35 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons

